



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res Contrato Dr Palma-EX-2025-01033177- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Valeria Sueldo, Secretaria de Extensión de esta Facultad, a fin de contratar al Dr. Santiago Palma DNI 23.456.970, quien se desempeña como coordinador y docente del curso teórico - práctico de extensión: Asistente Administrativo/a de Farmacia, a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se tiene en cuenta lo establecido en RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ y en RD-2025-1668-E-UNC-DEC#FCQ;

Que se debe dar cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del Dr. Santiago Palma DNI 23.456.970, quien se desempeña como coordinador y docente del curso teórico-práctico de extensión: Asistente Administrativo/a de Farmacia, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Dr. Santiago Palma, entre el 1 de noviembre de 2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Santiago Palma, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacias.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

